

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 4

Medellín, 26 de Mayo de 2020

Señor

**CARLOS ALBERTO GUTIERRE VILLEGAS**

Representante legal

**FERRETERIA TÉCNICA S.A.**

NIT. 890.900.490-7

Dirección: CARRERA 51 No 44- 98

Teléfono: 511 98 28

Correo Electrónico: [ferreteriatecnicasa@gmail.com](mailto:ferreteriatecnicasa@gmail.com)

Medellín

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202000091**  
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	<i>“Compraventa de elementos e insumos para cubrir las medidas de prevención y control de la exposición ocupacional del COVID-19 para la ESU”</i> de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR:</b>	UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.572.760) Incluido IVA
<b>PLAZO:</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previa expedición de factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 4

CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
RECURSOS PROPIOS	2020003353	13483	12060103-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2020000465	2020000701	310 423 52 93

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los elementos e insumos a suministrar serán los siguientes:

NO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES ESTIMADAS DE LA ESU
1	Termómetro infrarrojo LCD sin contacto para medición de la temperatura.	Especificaciones: con pantallas de colores que adviertan la temperatura corporal	1 Unidad
		Rápido y preciso	
		0,5 segundos de tiempo de medición	
		Fácil de usar	
		Seguro y limpio	
		Mínimo un año de garantía	
		Con tecnología avanzada	
2	Termómetro digital para adultos de lectura rápida	Contenido del paquete: un termómetro y un manual de usuario en español	16 Unidades
		Estuche rígido plástico para mayor higiene y protección	
		Temperatura en grados centígrados	
		Batería incluida. Listo para usar	
		Exactitud de 0,1 Grados centígrados	
		Censor en punta flexible antialérgica	
		Medida de 142mm*22mm	
		Lectura rápida en 1 minuto	
		Apagado automático	
		Pantalla Lcd fácil de leer y usar	
Sonido Beep que alerta cuando la lectura este tomada			
3	Alcohol etílico de uso externo a una concentración al 75% en presentación de 1 galón	Solicitar hoja de seguridad	10 galones
4	Caneca de pedal 10 litros roja para residuos peligrosos	Tipo pedal	5 Unidades
		Dimensiones 35.5 de largo x 21 ancho y 31,5 de alto	
		Color rojo	
		Material plástico	

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 3 de 4

NO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDADES ESTIMADAS DE LA ESU
5	Desinfectante de uso doméstico de 1 galón	Solicitar hoja de seguridad	40 galones
		Especificaciones:	
		Desinfectante de uso domestico	
		Agua, hipoclorito de sodio, agentes secuestrantes, con o sin fragancia.	
		Ingrediente activo hipoclorito de sodio 4,5% P/V	

**GARANTÍAS:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Por la cuantía del contrato
- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.

**Nota:** Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
		<b>Versión:</b> 03
		Página 4 de 4

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por la Profesional Universitaria de la Unidad de Gestión Humana o quien sea designado por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):** El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía 2020, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,



**SAVDRÁ CECILIA MORALES CAMACHO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- profesional universitario de la unidad de bienes y servicios 

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - profesional universitario de la unidad de gestión jurídica 

Revisó: Luz Ángela Moncada – profesional universitaria de la unidad de gestión humana. 